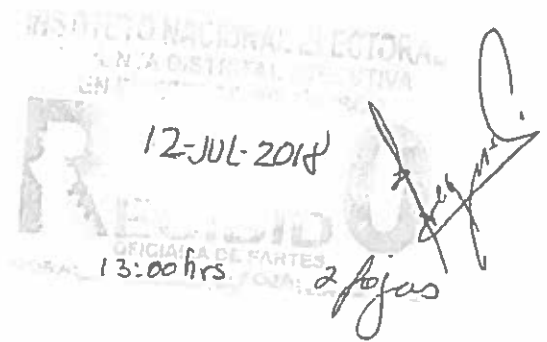


Zapopan Jalisco a 6 de Julio de 2018

Lic. Selma Patricia Barragán López
Consejera Presidente del Consejo Distrital
PRESENTE

Mtro. Vicente Reyes Reyes
secretario del Consejo Distrital
PRESENTE



Por este medio les saludo y me dirijo a ustedes para informarles sobre lo que pude presenciar en mi calidad de Observador, durante la pasada jornada del 1ro de Julio.

Estuve presente durante la instalación de las casillas de la sección 3097, la cual se hizo de manera correcta aunque con aproximadamente una hora de retraso, comenzando la votación cerca de las 9:00 AM.

La jornada transcurrió sin contratiempos, puedo decir que hasta donde fui capaz de observar fue un proceso transparente.

La única situación que considero importante reportar es que alrededor de las 9 PM en la casilla contigua no. 1 un representante de partido, comentó en voz alta los resultados de las encuestas de salida dando a conocer al candidato que aparentemente ganaría la elección Presidencial. Esta información provocó la molestia de 3 señoras funcionarias de esta casilla, tensando visiblemente el ambiente. Una de ellas se negó a continuar con el cómputo de los votos argumentando que no había "perdido todo su domingo" para que ganara ese candidato, dijo textualmente "si ese es el resultado nos levantamos en armas" se sentó a enviar mensajes por su celular y comentó que se retiraría en ese momento. Las otras dos señoras también manifestaron su deseo de retirarse. Una de ellas, que se encontraba visiblemente fuera de sí, dejó lo que estaba haciendo para buscar en su celular la información y estuvo reproduciendo varios videos donde los otros candidatos reconocían el triunfo del virtual ganador. Esta situación llegó al punto en que las tres señoras intentaron persuadir a los demás funcionarios de casilla para que se retiraran todos en ese momento. El presidente de casilla se negó, argumentando que él cumpliría con su deber. Otro de los funcionarios se declaró molesto por la actitud de las señoras y dijo que también continuaría por respeto a los ciudadanos que ahí habían votado.

Al ver la situación, quienes nos encontrábamos presentes y no éramos funcionarios de casilla intervenimos con neutralidad para tratar de convencerlas de continuar y afortunadamente así sucedió.

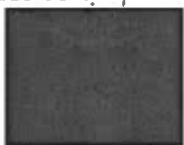
Consideré conveniente realizar este reporte pues quizá sea importante que se valore si en el futuro es posible limitar un poco el acceso a la información del exterior mientras se realiza el conteo de votos, para evitar que el ambiente se "contamine".

Es comprensible que no pueda prohibirse el uso de telefonos celulares pues son una herramienta básica de comunicación pero quizá invitar tanto a funcionarios como a representantes de partido a NO discutir información que se filtre de afuera durante el proceso, así como insistirles en que deben realizar sus labores con neutralidad (una de estas funcionarias, llevaba un par de horas haciendo comentarios despectivos de ciertos candidatos y partidos).

Me indigna profundamente la falta de profesionalismo y compromiso de las funcionarias de esta casilla. Sus acciones no solo alteraron el orden sino que fueron una falta de respeto a los votantes y a los presentes pues al negarse a continuar con su deber, retrasaron el proceso de cómputo de votos. Me queda claro que no comprenden lo que es una democracia, donde se debe respetar la voluntad de la mayoría, nos guste o no el resultado.

Sin mas por el momento, me despido agradeciendo la oportunidad de participar en este proceso.

Saludos cordiales



Maria Fernanda Oca Contreras
Observador Electoral Proceso 2017-2018

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	05/10/2018
Area responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
Motivación:	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Responsable:	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.